

Bogotá D.C., 17 de julio 2020
SDM-SC-105040

Señor(a):
JENNY SORAYA MENDEZ RODRIGUEZ
 Calle 67 C Sur No. 1B – 23 Este
 Teléfono: 3057675523
 Ciudad

REF: RTA- SDM-99775/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **53089877**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **23421817** en estado **VIGENTE**:

11001000000023421817	1	53089877	JENNY	MENDEZ	05/19/2019	BLO853	VIGENTE	C02
----------------------	---	----------	-------	--------	------------	--------	---------	-----

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 23421817 de 05/19/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JENNY SORAYA MENDEZ RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 53089877
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL 67 C NO. 1 B 23 ESTE
Municipio: BOGOTA
Teléfono: 7182008

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de los vehículos actualizar la Dirección de notificaciones e Inspección de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad competente, en la última dirección registrada en el RUNT, que no sea la real, sea considerada como contravencional y notificado en estrados...”

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
A	Dirección Errada	1 2 Fuerza Mayor	
1 2	No Reside		

Fecha:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: Luis López					
Fecha 2: DIA MES AÑO R D					
Nombre del distribuidor: C.C. Centro de Distribución:					
Observaciones: Sur					

Falta de apto tint

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9		POSTEXPRESS		Fecha de Admisión: 21/05/2019 12:01:08		YG228376137CO	
Remite:	Raúl Sosa: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Dirección de Tránsito Administrativo)	Destinatario:	Jenny Soraya Méndez Rodríguez (DMS)	Causal Devoluciones			
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35	Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35	Código Postal: 1111567			
Referencia:	110010000023421817	Referencia:	110010000023421817	Código Operativo: 1111567			
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 1111567			
Dirección:		Dirección:		Dirección:			
Tel:		Tel:		Tel:			
Código Postal:		Código Postal:		Código Postal:			
Código Operativo:		Código Operativo:		Código Operativo:			
Peso Factura (grs): 200		Peso Factura (grs): 200		Peso Factura (grs): 200			
Peso Volumétrico (grs): 200		Peso Volumétrico (grs): 200		Peso Volumétrico (grs): 200			
Valor Declarado: \$0		Valor Declarado: \$0		Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$2.800		Valor Flete: \$2.800		Valor Flete: \$2.800			
Costo de manejo: \$0		Costo de manejo: \$0		Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$2.800		Valor Total: \$2.800		Valor Total: \$2.800			
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Observaciones del cliente: COMPARENDO			
Firma notario y/o sello de quien recibe:		Firma notario y/o sello de quien recibe:		Firma notario y/o sello de quien recibe:			
C.C.:		C.C.:		C.C.:			
Tel:		Tel:		Tel:			
Hora:		Hora:		Hora:			
Fecha de entrega:		Fecha de entrega:		Fecha de entrega:			
Distribución:		Distribución:		Distribución:			
C.C.:		C.C.:		C.C.:			
Observaciones de entrega:		Observaciones de entrega:		Observaciones de entrega:			
Tel:		Tel:		Tel:			
Hora:		Hora:		Hora:			

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 126
DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **1100100000 23421817 de 05/19/2019** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra Resolución de fallo No. 899625 DEL 08/14/2019, que lo declara Contraventor(a), por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). **110010000 23421817**, la cual quedó en firme y debidamente Ejecutoriadas.

Comparendo:	23421817	11001000 000023421817			
Fecha:	05/19/2019	Placa:	BLO853		
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA		☐ Mostrar Solo Anulados			
Tipo de documento:	1- CEDULA DE CIUDADAN...	Número:	53089877		
Nombre: JENNY SORAYA MENDEZ RODRIGUEZ					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	899625	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/15/2019	08/13/2019
2019	899625	3	FALLO	08/14/2019	

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria. Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice :

"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados." (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhonnattan Soacha Murillo – Profesional Universitario.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023421817

FECHA INFRACCIÓN

05/19/2019 17:15:57

Ver Comparendo

CÓD.

C.02

PLACA

ELO952

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

LINA MARCELA SANCHEZ MOJICA

AGENTE ORIGEN

187325

FUENTE IMPOSICIÓN

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

Cédula Ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO

53089877

NOMBRES

JENNY SORAYA MENDEZ RODRIGUEZ

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

NO SE HA REGISTRADO CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

2019-5-20 9:32:50.0

EVENTO

(1) Generación archivo comparendo

PDF

2019-6-24 13:59:25.0

(3) Registro devolución, Causal: OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE

2019-7-4 9:20:51.0

(8) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 128 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

2019-7-4 9:44:54.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica





COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 21001000000023421817

Fecha de Imposición 20 de mayo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 19 de mayo de 2019 17:15:57	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 69 - CR 10a-12 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS, SEÑAL SR 28.	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre JENNY SORAYA MENDEZ RODRIGUEZ	Tipo y No. Identificación CC 53089877
Dirección: CL 67 C NO. 1 B 23 ESTE	Placa BLO853
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: OBANDO FRANCY JOHANA Placa: 187325	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: LINA MARCELA SANCHEZ <i>Lina Sanchez</i> Placa: 94209





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Resoluciones

STTB COMPARENDOS 07/18/2020
msjhonso RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23421817 11001000 000023421817

Fecha: 05/19/2019 Placa: BLO853

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN... Número: 53089877

Nombre: JENNY SORAYA MENDEZ RODRIGUEZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	899625	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/15/2019	08/13/2019
2019	899625	3	FALLO	08/14/2019	

CONSULTA EJ... 00:48:00



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20857
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-99775/ JENNY SORAYA MENDEZ RODRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-105040 d e1 17 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

99775.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)